Trabajo

EL MINISTRO DEL TRABAJO

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere el artículo 208 de la Constitución Política de Colombia y de conformidad al artículo 2 del Decreto 092 de 2017,

CONSIDERANDO

1. Que el Subdirector de Análisis Monitoreo y Prospectiva Laboral, solicitó mediante memorando 08SI2026211000000014394 del 27 de julio del 2026, autorizar la celebración de un convenio de asociación con la **UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA**, como operadora del Ormet Meta.

2. Que de acuerdo con lo señalado por la Subdirección de Análisis Monitoreo y Prospectiva Laboral, la justificación de la necesidad de celebrar un Convenio de Asociación está contenida en las consideraciones de los estudios previos y demás documentos que hacen parte del proceso de contratación.

3. Que para la celebración del convenio de asociación es aplicable la excepción señalada en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017: *"Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales"*, conforme a la justificación que reposa en el estudio previo presentado.

4. Que el objeto del convenio a celebrar es: "*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS CON EL ORMET META PARA FORTALECER EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES EN MERCADO DEL TRABAJO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS METODOLOGÍAS DISEÑADAS POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO, EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE PAZ*".

5. Que el valor del convenio a celebrar será por la suma de: El valor del convenio se estima en la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL PESOS ($39.413.000) M/CTE**, incluidos todos los costos directos, impuestos, tasas y contribuciones que con lleve la celebración y ejecución total del convenio.

APORTES DE LAS PARTES.

APORTES DEL MINISTERIO: El Ministerio del Trabajo aportará en dinero la suma de **VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS ($27.589.000) M/CTE**, correspondientes al 69,9997462766% del valor total del convenio de asociación.

APORTES DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA: como operadora del Ormet Meta, aportará una contrapartida en dinero de **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS ($11.824.000) M/CTE**, correspondientes al 30,0002537234% del valor total del convenio de asociación.

6. Que el plazo del convenio de asociación a celebrar será de **cuatro (4) meses**.

7. Que una vez evaluadas las condiciones previamente descritas, resulta pertinente autorizar la suscripción del convenio de asociación a que se refieren los estudios y documentos previos y en consecuencia,

Trabajo

OTORGA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA:

PRIMERO. Celebrar un convenio de asociación con la **UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA**, operadora del Ormet Meta, con número de identificación tributaria NIT **860.029.924-7**, conforme al penúltimo inciso del artículo 2 del Decreto 092 de 2017.

SEGUNDO. El objeto del convenio de asociación a celebrar será: *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS CON EL ORMET META PARA FORTALECER EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES EN MERCADO DEL TRABAJO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS METODOLOGÍAS DISEÑADAS POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO, EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE PAZ*".

TERCERO. El plazo del convenio de asociación a celebrar será de **cuatro (4) meses**.

CUARTO: El valor del Convenio de Asociación a celebrar será por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL PESOS ($39.413.000) M/CTE**, incluidos todos los costos directos, impuestos, tasas y contribuciones que con lleve la celebración y ejecución total del convenio, y los aportes se realizaran conforme a la parte considerativa del presente documento.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C, el 3 de agosto de 2026

ANTONIO ERESMID SANGUINO PÁEZ
MINISTRO DEL TRABAJO

Acción	Nombre	Funcionario(a)/Contratista	Firma
Proyectó	Juan David Montoya Penagos	Contratista Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contractual	
Revisó	Daniel Fernando Palacios Naranjo	Contratista Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contractual	
Aprobó	Camila Andrea Bohórquez	Jefe de Oficina Asesora Juridica, encargada de las funciones de Coordinadora del G.I.T. de G.C.	
Revisó	Kelly Johana Chaparro Del Portillo	Contratista Secretaría General	
Aprobó	Álvaro Hernando Aroca Collazos	Subdirector de Análisis, Monitoreo y Prospectiva Laboral	
Aprobó	Juan Guillermo Hernández Lombo	Subdirector Técnico, Código 0150 Grado 18 (E)	
Declaramos que el documento ha sido elaborado y revisado conforme a las normas y disposiciones legales vigentes, y que su contenido refleja fielmente los criterios jurídicos y técnicos aplicables.			